

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.81/2010.-

Visto: El expediente enviado por la Administración Municipal, sobre la solicitud de compra de terreno municipal, interpuesta por el **Sr. Alejandro Espedito Santos Castillo**, ubicado en la C/Pedro Livio Cedeño No.73ª, del Sector de Villas Agrícolas.

Visto: El informe de la Comisión Inmobiliaria Municipal.

Vista: La comunicación enviada por el Arq. Andrés Navarro, Secretario Técnico del ADN.

Vista: La comunicación enviada por el Dr. Joaquín López Santos, Consultor Jurídico del ADN.

Vista: La carta de solicitud de compra del **Sr. Alejandro Espedito Santos Castillo**, dirigida AL Alcalde vía el Lic. Julián Roa, Encargado Inmobiliaria del ADN, de fecha 13 julio 2009.

Vista: La Remisión de investigación e informe del agrimensor **Darquis Cadena Santana al Lic. Richard Gómez**, Encargado Dirección Inmobiliaria, informa que se realizo inspección al solar de referencia, donde se **COMPROBO** que el **Sr. Alejandro Espedito Santos Castillo**, ocupa una extensión superficial de 172.13M2, con los siguientes linderos: AL NORTE: Solar No. 17; ESTE: Solar No. 15 (resto); SUR: calle Pedro Livio Cedeño y OESTE: Solar No. 16.

Visto: Un plano particular contentivo del área de 172.13M2.

Visto: El certificado de Titulo No. 61-2892 de fecha 16 noviembre 1961.

Visto: El informe de **TASACION** preparado por **Ing. Omar Núñez Hilario**, Tasador Oficial, mediante el cual le comunica al Lic. Julián Roa la remisión de la tasación del inmueble, concluyendo que el valor tasado asciende a **RD\$1,450.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS)**.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, arts. 11, 52, acápite W, y X., 59 acápite I.

Cont...

Resolución No.81/2010.-

Vista: La Constitución de la República, arts. 199, 201,202.

Vista: La ley No. 108 sobre Jurisdicción Inmobiliaria.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza**, al Ayuntamiento del Distrito Nacional **VENDER** al **Sr. Alejandro Espedito Santos Castillo**, provisto de la cedula personal Identidad y Electoral No. 001-1314022-2, una porción de terreno dentro del ámbito del Solar No. 15 del D.C No. 1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial 172.13 M2, ubicada en la calle Pedro Livio Cedeño No. 73^a, Villas Agrícolas Distrito Nacional, amparado con el Certificado de Titulo No. 61-2892, propiedad del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: AL NORTE: Solar No. 17, AL ESTE: Solar No. 15 (Resto), AL SUR: calle Pedro Livio Cedeño y AL OESTE: Solar No. 16, por la suma que ha sido valorado en **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTIUN PESOS CON SETECIENTOS QUINCE CENTAVOS (RD\$1,471,715.00)**.

Segundo: Dar cumplimiento a Resolución No. 5/2005 de fecha 28 enero 2005, que establece crear Fondo Especial con el producto de esas ventas y que el importe de la venta pase automáticamente a este Fondo Especial.

Tercero: Autorizar a la Dirección Inmobiliaria elaborar el contrato correspondiente a nombre del **Sr. Alejandro Espedito Santos Castillo**.

Cuarto: Que la presente Resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diez (2010).

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional